



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE JUNIO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez horas y quince minutos**, del día **veintitres de junio de dos mil veintidos**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. Carlos Rodríguez del Olmo

~~Dª. Marisa Ruiz González~~

~~Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco~~

Dª. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Dª. Ángela Viedma Alonso

Grupo Popular

Dª. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín

Dª. Eva María Sánchez López

D. Colomán Trabado Pérez

D. Eduardo de Santiago Dorado

Grupo Ciudadanos

D. José Antonio Luelmo Recio

Dª. Raquel Guerrero Vélez

Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles

D. Gabriel Ortega Sanz

Dª. Susana García Millán

Grupo Vox

D. Israel Díaz López

Dª. Sarabel Lara González

Grupo Podemos Móstoles

Dª. Mónica Monterreal Barrios

Dª. Nati Gómez Gómez

Concejales no adscritos

D. César Ballesteros Ferrero

No asistentes:

D. Aitor Perlines Sánchez (excusa asistencia)

D. Julio Rodríguez Fernández (excusa asistencia)

Dª. Sara Isabel Pino Rosado (excusa asistencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sra. Viceinterventora:

Dª. Mª. José Porras Moreno



Ayuntamiento de Móstoles

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose positivamente en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Monterreal Barrios y en segundo lugar el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En primer lugar, la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) indica que la moción que presenta su Grupo la suscriben los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, MM-Ganar Móstoles y Vox. Intervienen, según consta en el Diario de Sesiones, los distintos Portavoces de los Grupos Municipales manifestando la urgencia de la moción.

1.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PODEMOS, POPULAR, CIUDADANOS, MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES Y VOX EN APOYO AL PERSONAL TRABAJADOR DEL GRUPO LLEDÓ

La Sra. Alcaldesa, según consta en el Diario de Sesiones, pide un receso de una hora indicando que se va a convocar Junta de Portavoces.

Nombre {994FE400-AA32-4BEC-984C-84F905B375C9}.MP3

Código de validación SHA512:

da78c96bf938c58c6b9acc2bdd6861c10a97040c2710fc58fcc8f64c01ba799c
588cdf573b3d3fe5d54febb48973547f9bbca3049e974070da2595c4891af2c1

Reanudada de nuevo la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales para explicar su voto, según consta en el Diario de Sesiones.

Se procede la votación de la urgencia, obteniéndose **catorce votos a favor** (correspondientes, seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox y dos al Grupo Municipal Podemos) y **diez votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero), quedando, por tanto, **aprobada la urgencia de la Moción**.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que se presenta una segunda Moción de urgencia.

2.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES EN RELACIÓN AL CIERRE DEL SUAP DE MÓSTOLES

El Sr. Martín Jiménez explica la urgencia del asunto y a continuación toman la palabra los Portavoces de los distintos Grupos Municipales para explicar la posición de su voto., según consta literalmente en el Diario de Sesiones

Se procede a la votación de la urgencia, obteniéndose **diecinueve votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos), **cuatro votos en contra** (correspondientes dos al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) y una **abstención** del Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero, quedando, por tanto, **aprobada la urgencia de la Moción.**

ORDEN DEL DIA

- | | |
|----|--|
| 1/ | 141.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN ADECUADA A LAS PERSONAS QUE PADECEN ESCLEROIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA) Y A SUS FAMILIARES |
|----|--|

Se dio lectura a la Declaración Institucional indicada, del siguiente contenido literal:

“El 21 de junio se celebra el día mundial de la ELA La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, ratificada por España en el año 2007, compromete a los Estados firmantes a «asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad».

Asimismo, la Constitución Española, en sus artículos 49 y 50, se refiere a la obligación de los poderes públicos para garantizar un sistema de atención a personas con discapacidad y personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos para el bienestar de los ciudadanos.

En desarrollo de este mandato constitucional, en el año 2006 se aprobó la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia por la que se regulaban «las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas».

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad progresiva del sistema nervioso que afecta las células nerviosas en el cerebro y la médula espinal, y causa pérdida del control muscular. Esta patología tiene carácter degenerativo e incapacitante y en su fase más avanzada



acaba paralizando por completo los músculos del cuerpo de la persona afectada.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, según un artículo publicado por la Sociedad Española de Neurología en el año 2020, en nuestro país hay 3.000 personas a las que les habría sido diagnosticada esta enfermedad, aunque la cifra podría ser mayor. A su vez, cada año se realizan aproximadamente 900 nuevos diagnósticos de esta enfermedad, cifra muy similar a la del número de fallecidos que se contabilizan de manera anual por esta patología en España.

Según datos de la misma fuente, cada día se detectan 3 nuevos casos de ELA, siendo la tercera patología neurodegenerativa más frecuente en España según su incidencia, por detrás de la demencia y el Parkinson.

Según el estudio "RecogEMos tu voz para avanzar en la EM (esclerosis múltiple)" publicado en el año 2018, elaborado por Roche y la organización Esclerosis Múltiple España, en uno de cada cinco pacientes con esclerosis múltiple el tiempo transcurrido entre los primeros síntomas y el diagnóstico supera los tres años, lo que implica la existencia de un amplio margen de mejora en la evaluación precoz de enfermedad. Entre los motivos que explican la tardanza a la hora de diagnosticar la patología se encuentran el tiempo que se tarda en acudir a la consulta del médico de familia y el de derivación al especialista en neurología. A esta demora del diagnóstico en nuestro país se le suma concienciación para acelerar el inicio del tratamiento, ya que uno de cada tres pacientes con esclerosis múltiple no lo comienza antes de los seis meses desde el diagnóstico y solo uno de cada cuatro lo inicia antes de un mes, según datos del mismo estudio.

Otro de los problemas a los que se ve obligado a hacer frente las personas con ELA en España es la ~~ineficacia de nuestro sistema de ayudas y prestación de servicios básicos para personas dependientes. A pesar de las obligaciones constitucionales que recaen sobre los poderes públicos y los compromisos internacionales adquiridos por nuestro Estado, el tiempo que transcurre entre la solicitud de valoración del grado de dependencia y la resolución del expediente puede llegar a 426 días de media, según información de un artículo publicado en El País en el año 2019, siendo distinto en función de cada comunidad autónoma. Esta situación es especialmente grave en el caso de las personas a que se les hubiera diagnosticado ELA, en la medida en que los rangos temporales de supervivencia se encuentran desde entre los 23 a los 48 meses hasta los 5 años.~~

La velocidad con la que avanza la enfermedad en estas personas y los numerosos problemas burocráticos que retrasan el reconocimiento del derecho a las prestaciones y ayudas previstas en nuestra legislación para personas dependientes obligan a las administraciones competentes a actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de estas personas y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad.

Por otro lado, el fomento de la investigación sobre el ELA y otras enfermedades neurodegenerativas similares es en último término la respuesta verdaderamente eficaz para poder hacer frente a estas patologías y asegurar la calidad de vida de las personas que la padecen. En ese sentido, las recientes noticias sobre las posibilidades de nuevos tratamientos sobre el ELA, inclusive el eventual desarrollo de una vacuna, a raíz de las investigaciones realizadas durante estos meses en torno a una vacuna para la Covid-19, abre la puerta a la esperanza de una solución para las personas que padecen ELA. Además, pone de manifiesto, la importancia capital que tiene para cualquier sociedad apostar por una inversión decidida en ciencia en todos los ámbitos que permita sostener un proceso acumulativo, dado que muchas veces sus avances se producen incluso cuando no se buscan deliberadamente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Móstoles insta al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo las siguientes actuaciones en el menor tiempo posible:

- *Garantizar el derecho a una vida digna a las personas con esclerosis lateral amiotrófica, que incluya dentro de la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud todos los tratamientos, terapias y servicios necesarios para asegurar una asistencia integral a todas las personas con ELA adaptada a sus necesidades específicas.*
- *Potenciar la investigación científica biosanitaria sobre la ELA y contribuir, en colaboración con otros Estados miembro de la Unión Europea y en el marco de las instituciones comunitarias, a las investigaciones sobre los avances recientes para el desarrollo de una vacuna eficaz y viable para la ELA con vistas a su futura puesta a disposición de toda la población.”*

2/ 142.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, 8 DE JUNIO DE 2022 Y 10 DE JUNIO DE 2022 .
--

Examinadas las actas, arriba referenciadas, las mismas resultan aprobadas por **unanimidad** de los/as señores/as asistentes.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



Ayuntamiento de Móstoles

3/ 143.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL 1.875/22 HASTA EL 2.317/22

Este punto quedó sobre la mesa

4/ 144.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 17 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2022

Este punto queda sobre la mesa.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5/ 145.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS EN SECRETARÍA GENERAL

- a) Pregunta nº. 58/22, presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre en qué punto se encuentran las negociaciones con el gimnasio Cobra de Parque Coimbra para intentar alcanzar una solución de mutuo acuerdo, tal y como se acordó en el pleno del pasado 28 de abril.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y del Sr. Rodríguez del Olmo, Concejal delegado de Deporte, éste último en contestación a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta nº. 59/22 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre qué actuaciones ha hecho el Gobierno de Móstoles, o tienen pensando hacer, ante la situación de inseguridad ciudadana que se está viviendo por parte de las vecinas y vecinos de la calle Cervantes.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y del Sr. Martín Jiménez, Concejal delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, éste último en contestación a las cuestiones planteadas.

- c) Pregunta nº. 60/22 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre si tiene previsto el Gobierno Municipal la rehabilitación de las gradas del Parque Cuartel Huertas.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal delegado de Mejora y Embellecimiento de los Espacios Públicos, éste último en contestación a las cuestiones planteadas.

- d) **Pregunta nº. 61/22 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuándo se va a desdobljar el tramo final de la calle Simón Hernández en su conexión con la M-506.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Ruiz González, Concejala delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, ésta última en contestación a las cuestiones planteadas.

- e) **Pregunta nº. 62/22 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre dónde van a practicar deporte los vecinos de Parque Coimbra a partir del 1 de julio.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Rodríguez del Olmo, Concejal delegado de Deportes, éste último en contestación a las cuestiones planteadas

- f) **Pregunta nº. 63/22 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuál va a ser el precio de una plaza asistencia o el de una vivienda de alquiler para personas mayores de Móstoles, en los complejos asistenciales que se construirán en suelo de titularidad pública.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Ruiz González, Concejala delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, ésta última en contestación a las cuestiones planteadas

- g) **Pregunta nº. 64/22 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Móstoles no ha abonado aún la factura pendiente a la Asociación Accede a Respiro.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cortés Ortega, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Martínez Armero, Concejal delegado de Hacienda, éste último en contestación a las cuestiones planteadas

- h) **Pregunta nº. 65/22 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre qué plan ha establecido el gobierno local para desbrozar con urgencia los**



Ayuntamiento de Móstoles

espacios públicos de la ciudad más sensibles como son el entorno y patios de los colegios, así como los espacios colindantes con viviendas

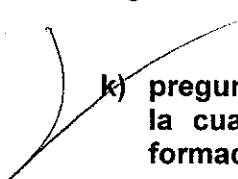
Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal delegado de Mejora y Embellecimiento de los Espacios Públicos, éste último en contestación a las cuestiones planteadas.

- i) **Pregunta nº 66/22 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre cuál es el motivo por el que de las siete obras de inversión del plan PIR 2016-2019, y transcurridos más de dos años desde que fueron aprobados los proyectos en JGL, aún no se hayan entregado para el disfrute de los vecinos la mayoría de ellas, en concreto seis.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal delegado de Mejora y Embellecimiento de los Espacios Públicos, éste último en contestación a las cuestiones planteadas.

- j) **Pregunta nº. 67/22 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre cuándo se van a instalar las cámaras de vigilancia en la zona de la pasarela peatonal entre urbanización parque Coimbra y urbanización Parque Guadarrama**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Díaz López, Concejal del Grupo Municipal Vox y del Sr. Martín Jiménez, Concejal delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, éste último en contestación a las cuestiones planteadas

-  k) **pregunta nº. 68/22 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre cuál es la cuantía económica de la inversión que se destina a cursos de formación desde Móstoles Desarrollo**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Prieto Moro Concejala Delegada de Empleo y Nuevas Tecnologías, ésta última en contestación a las cuestiones planteadas.

- l) **pregunta nº. 69/22 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre qué empleo directo e indirecto genera a través de sus cursos Móstoles Desarrollo**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Prieto Moro Concejala Delegada de Empleo y Nuevas Tecnologías, ésta última en contestación a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

MOCIONES

6/ 146.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES, RELATIVA AL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

En un contexto de crisis climática, sanitaria y socioeconómica, la bicicleta surge como una aliada y parte de la solución a graves problemas como la contaminación o el sedentarismo. Las políticas públicas de movilidad en todos los países han implementado su uso. Sin embargo, el estatus de la movilidad ciclista cuantificada en las Encuestas Domiciliarias de Movilidad (EDM) de la Comunidad de Madrid, 1996, 2004 y 2018 es consistentemente paupérrimo. Los viajes en bicicleta apenas suponen el 0,5% del total de los viajes. Unos datos que se han mantenido constantes en los últimos 22 años. Pero en la situación actual de crisis surge una oportunidad de revertir estos datos presentándose una gran oportunidad.

Los viajes diarios en bici son más accesibles para más cantidad y tipologías de personas que los viajes en coche. Esto es así para la gran mayoría de economías familiares. El potencial uso de la bicicleta para personas con discapacidad es incluso mayor que la del coche. Solo el 20% de los desplazamientos en la Comunidad de Madrid son de más de 10km, de ellos los que se efectúan para acudir al puesto de trabajo ya sea en coche o en moto solo suponen el 12% de los desplazamientos de más de 10km. En Móstoles, la distancia que separa la Plaza de Toros, en el barrio de Los Rosales, hasta los lagos del parque Nelson Mandela de Móstoles Sur, PAU4 apenas son 4,5km en línea recta.

Cualquier persona con un estado de salud medio y capacidad física normal puede recorrer hasta 10km en bici en un entorno urbano, como corroboran diferentes estudios realizados en toda la Unión Europea, más rápido que a pie o en transporte público y en el mismo tiempo que en coche. Con esta moción traemos un reto realista y las herramientas para cumplirlo: Que los viajes en bicicleta representen el 10% de los viajes internos en Móstoles en el año 2030.

El desarrollo de la movilidad ciclista en nuestra ciudad puede ser, si desde la política decidimos hacerlo posible, una de las palancas de mayor impacto en la transición ecológica con la que España está comprometida. Además de combatir con estas medidas las emisiones



Ayuntamiento de Móstoles

de Gases de Efecto Invernadero, conseguiremos mejoras en la salud pública, mejoras en el entorno urbano de Móstoles, ahorros económicos para familias e instituciones.

Los retos aquí traídos ya se han aplicado en grandes ciudades europeas, ciudades a las que Móstoles tiene que ver como iguales, algunas desde hace más de medio siglo, otras de recientemente, pero en todas ellas se han reforzado el compromiso del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano. Ciudades como Holanda, con infraestructuras ciclistas protegidas del tráfico, propicia que sus ciudadanos pedaleen de media 1.000km al año, ahorrando cerca del 20% de la factura sanitaria nacional.

Además, es sabido que un carril bici mueve ocho veces más personas que un carril para coches de la misma anchura, aliviando atascos y dejando más espacio para los peatones. El uso de la bicicleta genera ahorros importantes en las familias, tanto en combustibles como en el mantenimiento del coche. Además, numerosos estudios concluyen que en aquellas calles donde se mejoran las condiciones de peatonabilidad y ciclabilidad aumentan las ventas del comercio local.

Para alcanzar este reto en beneficio de todas las vecinas y vecinos de Móstoles, es necesario disponer en nuestra ciudad de una red de carriles bici cómodos, seguros frente al tráfico automotriz, que comuniquen los diferentes barrios de Móstoles de una forma rápida e intuitiva. Una infraestructura específica para las bicicletas que acoja así mismo las condiciones de seguridad en el aparcamiento de las mismas con centros de origen-destino donde poder aparcar.

Por todo lo descrito, desde el grupo municipal Más Madrid – Ganar Móstoles proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. *Elaborar un Plan Municipal de Movilidad Ciclista, cuyo objetivo mínimo sea que el 10% de los desplazamientos internos en Móstoles en 2030 sean en bicicleta.*
2. *Constituir un grupo de trabajo dentro del Consejo Sectorial de Movilidad con todos los actores vinculados a la movilidad ciclista.*
3. *Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado asegurando condiciones óptimas para la ciclabilidad, teniendo en cuenta la orografía y el trazado directo, facilitando la conexión entre barrios de Móstoles.*
4. *Reafirmar Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con las diferentes administraciones públicas y organismos*

titulares de vías y espacios por los que han de discurrir las vías ciclistas.

5. *Desarrollar programas de concienciación e incentivo del uso de la bicicleta*
6. *Desarrollar los proyectos que competen a Móstoles para la consecución, vía fondos europeos u otras convocatorias, para la unificación de nuestra ciudad con aquellas ciudades de nuestro entorno con proyectos similares como Alcorcón.*
7. *Antes de la finalización del presente mandato poner en marcha el servicio de alquiler de bicicletas, "BiciMost", acordado desde 2020."*

Vista la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente contenido literal:

"El punto 3 de los acuerdos se sustituirá por el siguiente texto:

TERCERO. — *Adoptar las medidas de calmado necesarias para adecuar la velocidad de todos los vehículos a lo reglamentariamente establecido 30 km/h en las calles de un solo carril por sentido y señalizando como ciclocarril 30 el carril más cercano a la acera en las calles de más de un carril por sentido para hacer más ciclables todas las calles de la ciudad normalizando el uso de la bicicleta y los vehículos de movilidad personal en la calzada como espacio natural de todos los vehículos."*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sra. Parrilla Martín (Popular) y Sr. Ortega Sanz y en segundo turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), Sra. Parrilla Martín (Popular), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

Se vota en primer lugar la enmienda presentada, obteniéndose **once votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) **doce votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondientes al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), quedando por tanto la enmienda **rechazada**.

A continuación, la Corporación Pleno por **veintiún votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular,



Ayuntamiento de Móstoles

dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos) **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondiente al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero). Acuerda aprobar la moción transcrita.

7/ 147.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR Y RACIONALIZAR EL USO DE ENERGÍA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

*"La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha supuesto un nuevo escenario, no solo en el plano geopolítico, sino que ha elevado el precio de los combustibles en Europa a niveles históricos y ha puesto de manifiesto los riesgos de una elevada dependencia energética. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de la energía de modo que, en línea con la reciente comunicación RePowerEU, urge acelerar en el corto plazo la transición energética intensificando las políticas y medidas en ahorro y eficiencia energética y penetración de energías renovables. Adicionalmente, es necesario abordar con carácter *inmediato* medidas urgentes que impliquen menores costes y una menor dependencia de combustibles fósiles.*

Con base en este diagnóstico la Administración General del Estado ha adoptado, con carácter de urgencia, toda una serie de medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energética, categorizadas en torno a dos objetivos: la racionalización del uso de los edificios administrativos y de sus instalaciones y la facilitación de la prestación de los servicios públicos por las empleadas y empleados públicos mediante diferentes fórmulas organizativas que garanticen plenamente la atención a la ciudadanía. Ambos objetivos se concretan en toda una serie de medidas de sencilla implementación y alto impacto que son susceptibles – y deseable – de ser replicadas por el resto de Administraciones públicas.

Para cumplir el primero de sus objetivos el plan introduce una batería de medidas de ahorro energético, entre las que destacan: el establecimiento de horarios de encendido y apagado de las instalaciones y equipos consumidores de energía; la optimización del uso de los edificios administrativos, el control de las condiciones de temperatura en los locales e instalaciones climatizados; la identificación de ubicaciones en edificios e infraestructuras de la Administración General del Estado susceptibles de albergar instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo o la regulación de los horarios de encendido y apagado y del nivel luminoso del alumbrado exterior de los edificios e infraestructuras; realizar un seguimiento exhaustivo del uso racional de los consumibles utilizados diariamente

en las oficinas administrativas, por su impacto indirecto en el consumo de energía.

En cuanto al segundo objetivo, el Plan prevé, entre otras actuaciones, reforzar la modalidad de trabajo a distancia de las trabajadoras y trabajadores de la Administración General del Estado y del sector público institucional estatal, con el fin de reducir el impacto energético producido tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo, como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo derivado de la presencia física de los trabajadores.

*Sobre el segundo objetivo hay que indicar que, a consecuencia de la pandemia, el Ayuntamiento de Móstoles, al igual que la mayoría de administraciones, puso en marcha de modo acelerado la modalidad de trabajo a distancia utilizando como opción tecnológica la habilitación de **escritorios remotos (RDP)**, esta opción, quizá la más sencilla y rápida en aquél momento, no es compatible con objetivos de ahorro y eficiencia energética ya que obliga a mantener encendidos los equipos de trabajo situados en las dependencias municipales durante las 24 horas al día y, en muchos casos, los siete días de la semana. La solución tecnológica más racional y segura pasa por establecer una red privada virtual (VPN) de tal manera que el puesto de trabajo ubicado fuera de la oficina pasa a comportarse como un puesto más de la propia red de trabajo. Esta solución permite además racionalizar el uso de las dependencias municipales.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid-Ganar Móstoles, eleva al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- 1. Racionalización de los horarios de encendido y apagado de las instalaciones de climatización, ventilación, agua caliente sanitaria, iluminación y equipamiento ofimático, así como el resto de los equipos consumidores de energía, de manera que se minimice su uso energético.**
- 2. Racionalización del uso de los edificios, a través del establecimiento de medidas que mantengan un nivel óptimo de ocupación de los inmuebles. Extender las medidas de ahorro y racionalización a aquellos edificios de titularidad municipal cuyo uso esté cedido a terceros y cuyos consumos energéticos sean asumidos por el Ayuntamiento.**
- 3. Recuperación del Programa Euronet 50/50 de incentivación del ahorro energético en la escuela.**
- 4. Control de las condiciones de temperatura en locales e instalaciones.**



5. *Impulso de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios e infraestructuras del Ayuntamiento de Móstoles, dando cumplimiento con urgencia a los acuerdos ya adoptados por este Pleno.*
6. *Regulación de los horarios de encendido y apagado y del nivel luminoso del alumbrado exterior de los edificios, infraestructuras y viales públicos dependientes del Ayuntamiento de Móstoles con el objeto de reducir el consumo en alumbrado exterior.*
7. *Seguimiento del uso de papel, plásticos y consumibles utilizados a diario en todas las oficinas administrativas y su repercusión en el consumo de energía, materias primas y agua. Racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos reduciendo drásticamente el uso del papel que, lejos de reducirse, se ha incrementado en forma de resoluciones fraccionadas, exigencia de multitud de photocopies totalmente prescindibles, etcétera. Implementación definitiva de la tramitación electrónica.*
8. *Siempre que resulte conforme con la legislación de contratación pública, en los expedientes de contratación administrativa se incluirán cláusulas que establezcan como criterios de valoración para la adjudicación de dichos contratos aquellas medidas que supongan ahorros en materia energética.*
9. *El refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, a fin de reducir el impacto energético producido, tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo, como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, asegurando la atención presencial a la ciudadanía. Extensión del teletrabajo a todos los puestos susceptibles de prestarse mediante esta modalidad.*
10. *Crear y publicar una base de datos con el consumo actual, pormenorizado al menos por centros e instalaciones, para conocer la situación energética de partida del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes. Trimestralmente se evaluará la evolución energética de modo que se puedan establecer medidas correctoras.*
11. *Establecer urgentemente, como solución tecnológica para el trabajo a distancia, una Red Privada Virtual para todos los puestos afectados, evitando así la actual situación en que los equipos individuales están conectados las 24 horas del día hasta 7 días a la semana con el consiguiente despilfarro energético y desgaste prematuro de los ordenadores.*
12. *Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, habilitando en los edificios municipales aparcamientos seguros para estos vehículos, especialmente en aquellos edificios que cuentan con aparcamiento propio o reservado. Poner en marcha las medidas de fomento del transporte ciclista adoptadas por este*

Pleno o pactadas por el gobierno local, tales como el desarrollo y mejora de la red ciclista entendida como red de transporte, o el establecimiento de un servicio público de alquiler de bicicletas.

- 13. Fomentar el uso compartido del transporte privado, asignando preferentemente las plazas de aparcamiento reservadas o en los garajes municipales a vehículos compartidos.**
- 14. Impartir cursos a las empleadas y empleados públicos para promover la utilización eficiente de la energía en la oficina y en la movilidad mediante la realización de cursos gratuitos que se podrán realizar a través de la plataforma e-learning del IDEA.**
- 15. Crear la figura del responsable energético en los edificios municipales.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo el Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero, la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), la Sra. Lara González (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), el Sr. Trabado Pérez (Popular), el Sr. Muñoz Blanco (Socialista) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

La Corporación Pleno por **diez votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) y **doce abstenciones** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), acuerda **aprobar** la moción transcrita.

8/ 148.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos del siguiente contenido literal:

El Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta para prohibir la venta de vehículos nuevos con motores de combustión a partir de 2035. Ello supone que a partir de esta fecha no podrá comercializarse en la UE ningún turismo o furgoneta que emita gases contaminantes.

En concordancia con la Estrategia de Movilidad Segura y Sostenible 2030 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que se estructura en nueve ejes donde se desarrollan a través de líneas de actuación y medidas concretas, el Eje 4 sobre movilidad de bajas emisiones establece como principios:

3.- Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a Adif a estudiar el Proyecto Ferrolinera para la estación de cercanías Móstoles El Soto”

Vista la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“Modificar la parte RESOLUTIVA, suprimiendo el punto 3, quedando la redacción de los acuerdos de la siguiente manera:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Móstoles al estudio y creación de una red de carga de vehículos eléctricos en la vía pública, cercanos a lugares de interés como hospitales, centro de salud, centros docentes, etc., así como en edificios municipales.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid para que en el próximo presupuesto regional incluya la creación de una electrolinera en Móstoles”

Se producen las correspondientes intervenciones, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno intervienen el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y en segundo turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles) el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y la Sra. Guerrero Vélez.

Se vota en primer lugar la enmienda presentada, obteniéndose **doce votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **doce votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox) De conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, decidió el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, quedando por tanto **aprobada** la citada enmienda.

A continuación, la Corporación Pleno por **veintidós votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) y **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox), acuerda **aprobar** la moción transcrita, con la incorporación de la enmienda presentada.

9/ 149.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA OCUPACIÓN E INQUIOCUPACIÓN EN NUESTRA CIUDAD



Ayuntamiento de Móstoles

- . Mejora de la calidad de vida de las personas con la protección de su salud física y bienestar mental.
- . Eficiencia en el uso de los recursos y en la gestión de sistemas, medios y terminales de transporte.
- . Incrementar la eficacia y eficiencia del sistema de transporte.
- . Reducir el consumo de energía y limitar las externalidades ambientales (contaminación atmosférica y acústica)
- . Potenciar la imagen de las instituciones públicas, por la promoción del uso de energías limpias.
- . Incrementar el valor de los espacios y edificios públicos por medio de la inversión en estaciones de recarga, además de contribuir a una mejor calificación de los mismos.

Desde Ciudadanos apostamos firmemente por la electromovilidad, y un modelo de emisiones cero en Móstoles y la Comunidad de Madrid. Nuestro municipio que, por su localización al suroeste de la región, por la que discurre la Autovía 5 que forma parte de la Red de Carreteras Europea y que conecta Madrid con Lisboa la capital de Portugal, tiene una ubicación estratégica.

Creemos que las administraciones públicas deben tener un papel fundamental en el cambio de movilidad actual hacia un modelo de emisiones cero y respetuoso con el medio ambiente. La Comunidad de Madrid en su apuesta por la movilidad eléctrica, potenciando las nuevas tecnologías y sistemas TIC prevé ubicar futuras electrolineras en la región, una de ellas estaría en una parcela de su propiedad en Móstoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Móstoles propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

El pleno del Ayuntamiento de Móstoles aprueba:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Móstoles al estudio y creación de una red de carga de vehículos eléctricos en la vía pública, cercanos a lugares de interés como hospitales, centros de salud, centros docentes, etc..., así como en edificios municipales.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid, para que en el próximo presupuesto regional incluya la creación de una electrolinera en Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"En Móstoles se acrecienta el problema de la ocupación ilegal de viviendas que se ha convertido en un auténtico infierno para las familias a las que se les usurpa una propiedad que les pertenece y que adquirieron con tantísimo esfuerzo y sacrificio.

La desesperación de los legítimos dueños de esas viviendas crece al comprobar que el Estado carece de herramientas legales eficaces para minimizar la ocupación de las citadas residencias y restituirlas a sus propietarios.

Esa angustia se transforma en enfado al observar que el Gobierno de Pedro Sánchez ha afirmado en diversas ocasiones que no se necesita ninguna modificación legislativa para agilizar el desalojo de los ocupas, lo que ha llevado el enfado de las familias que sufren la lacra de la ocupación.

*La Plataforma de Afectados por la Ocupación ha alertado del **crecimiento de casos** de ocupaciones realizadas por los inquilinos que dejan de pagar el alquiler, "inquiocupación", en la zona sur de la Comunidad de Madrid con especial incidencia en municipios como Móstoles.*

Los datos oficiales avalan la necesidad de que se legisle a la mayor brevedad posible en torno a este problema, sobretodo en el caso de la inquiocupación que amparados por el Real Decreto Ley 37/2020, desde la pandemia se impiden los desahucios de personas vulnerables sin solución habitacional. Y con el informe de Servicios Sociales es más que suficiente para paralizar los alzamientos, sin necesidad de verificar si el ocupante recibe ayudas públicas y qué hace con ellas.

El Partido Popular de Móstoles sabe de primera mano que este problema afecta a buena parte de la ciudad, circunstancia corroborada por las denuncias vecinales y concentraciones que incluso han sido recogidas por los medios de comunicación.

El gobierno local, se ha desentendido por completo de esas quejas y no ha aportado ni una sola idea encaminada a dar respuesta a las denuncias de los vecinos.

Frente a la incapacidad del Gobierno municipal del PSOE y de Podemos, cuyos postulados en ocasiones son muy similares a los que expresan los ocupantes, el grupo municipal del Partido Popular de Móstoles cuenta con diversas propuestas para luchar contra la ocupación ilegal, proteger la propiedad privada y mejorar la seguridad y la convivencia pacífica en nuestra ciudad.

Por todo ello, alertados por el preocupante aumento de casos, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. -

Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Móstoles con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

SEGUNDO. -

Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combatá eficazmente la ocupación e inquicuación de viviendas.

TERCERO. -

La creación de un servicio de asesoramiento y protección contra la ocupación e inquicuación en nuestra ciudad que preste acompañamiento y apoyo jurídico a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de sus viviendas.

CUARTO. -

En el caso de propietarios afectados por el impago de renta por inquilinos en situación de vulnerabilidad social informada por los Servicios Sociales Municipales y hasta que estos resuelvan el proporcionar una solución habitacional al mismo, el Ayuntamiento establecerá medidas compensatorias al propietario por el impago de la renta.

QUINTO. -

Dar traslado de los acuerdos adoptados en esta moción a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al ministro del Interior del Gobierno de España.

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Lara González (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y la Sra. Cortés Ortega (Popular) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), la Sra. Lara González (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Ruiz González (Socialista) y la Sra. Cortés Ortega (Popular).

La Corporación Pleno por **diez votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), **trece votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **una abstención** (correspondiente al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) acuerda **rechazar la moción transcrita**.



Ayuntamiento de Móstoles

10/ 150.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A MANIFESTAR SU APOYO A LOS TRABAJADORES DEL GRUPO LLEDÓ, ANTE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA

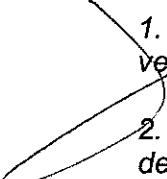
Esta moción fue retirada por el Grupo Municipal proponente.

11/ 151.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA DE USO DE VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

"Cada vez es más frecuente el uso de vehículos de movilidad personal tales como patinetes eléctricos, scooter eléctricos, monociclos... para desplazarse tanto por el centro del casco urbano, como por otras zonas de nuestra localidad, pero venimos observando que en numerosas ocasiones circulan por la acera y sin hacer uso casco, aunque su uso no es obligatorio en nuestro municipio.

Una mejor y más segura movilidad, es el primer parámetro de una ciudad moderna y, con este deseo de progresar y seguir siendo una de las ciudades de España con mayor seguridad vial, se hace obligado fomentar entre otros, los siguientes aspectos:

- 
- 1. Una convivencia respetuosa y justa entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal.*
 - 2. Un conocimiento de las normas por parte de los usuarios de este tipo de vehículos, además de exigir su cumplimiento.*

Por lo tanto, es necesario recordar:

- La resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico que obliga a los conductores de patinetes y otros vehículos de movilidad personal a portar un certificado de circulación.*
- La recientemente reformada Ley de Tráfico y Seguridad Vial, que entró en vigor el pasado 21 de marzo, y las numerosas normas que establece y deben conocer y acatar los conductores de este tipo de vehículos.*

Para ello, entendemos que se debe intensificar la labor policial en materia de control para los conductores de vehículos de movilidad personal, de tal manera que se garantice el cumplimiento del artículo 18 de la ordenanza de movilidad de Móstoles y resto de normas contempladas en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

La misión de las instituciones no sólo es la de sancionar comportamientos indebidos, sino también la de prevenirlos y evitarlos, a través de una buena estrategia de comunicación. Para conocer las normas y con el fin de que los conductores interioricen las mismas, se deben introducir señales que adviertan de la prohibición de circular por las aceras con este tipo de vehículos y la sanción prevista en caso de su incumplimiento.

Además, se hace necesario que la ordenanza de tráfico vigente en nuestro municipio, se actualice a esta nueva realidad de movilidad a través de este tipo de vehículos y se exija el uso del casco de protección personal para los usuarios de los mismos, entre otras modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX, presenta al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Móstoles para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. *Realizar campañas de información referentes a la existencia de normativa que afecta y regula el uso de este tipo de vehículos.*
2. *Incrementar la vigilancia para hacer cumplir la reciente resolución de la Dirección General de Tráfico del pasado 12 de enero "Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal", que, entre otros aspectos, obliga a los conductores de patinetes y otros vehículos de movilidad personal a portar un certificado de circulación.*
3. *Instalar señales en las zonas peatonales y en aquellas especialmente prohibidas para los VMP, de tal forma que tanto peatones como conductores conozcan e interioricen la nueva legislación.*
4. *Iniciar la modificación de la ordenanza de tráfico con el fin de adecuarla a la nueva realidad de movilidad a través de los VMP."*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno las Sras. Gómez Gómez (Podemos), García Millán (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Parrilla Martín (Popular) y Sr. Díaz López (Vox) y en segundo turno Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y Sr. Martín Jiménez (Socialista), Diaz López (Vox).



Ayuntamiento de Móstoles

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos, dos del Grupo Municipal Vox y uno del Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) y **once votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles). De conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, decidió el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta. Por consiguiente, queda **rechazada** la Moción anteriormente transcrita.

12/ 152.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL DESBLOQUEO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, DE LA SITUACIÓN DEL GRUPO LLEDÓ.

Esta moción fue retirada por el Grupo Municipal proponente

13/ 153.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

"Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Uno de los sectores más sensibles son los menores, y desde el Ayuntamiento de Móstoles se tienen implementados planes en diferentes áreas, especialmente desde la Policía Municipal de Móstoles se tienen implementados diversos programas que trabajan de forma preventiva y pedagógica en evitar el acceso de menores a dichos locales, como son el Plan Integral de Seguridad del Entorno Escolar (PISEE) o el recientemente aprobado Agente Tutor.

Por todo ello solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.**
- 2. Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población. (Criterios grupos vulnerables, etc).**
- 3. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.**
- 4. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad.**
- 5. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.**
- 6. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.**



7. *Desde el gobierno local a seguir garantizando el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico, así como continuar ofreciendo ocio alternativo para la juventud mostoleña.*
8. *Agradecer el trabajo que vienen desarrollando las diferentes áreas municipales respecto al problema del juego y la ludopatía, animando a continuar con los planes de trabajo actualmente implementados.*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Lara Gonzalez (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y en segundo turno la Sra. Sánchez López (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sr. Martín Jiménez (Socialista).

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes a nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero), **seis votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **cuatro abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar** la moción presentada

14/ 154.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO –DÍA DEL ORGULLO LGTBI+ Y A RATIFICAR COMPROMISO EN LA REALIZACIÓN DE BODAS MATRIMONIALES CIVILES DEL MISMO SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

"Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) y de demostración del apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad española.

Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, han conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria. Desde las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del Matrimonio Igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTB y trans en las comunidades autónomas.

A pesar de los numerosos avances conseguidos estamos lejos de alcanzar la igualdad real para las personas LGTBI. Aún siguen siendo más los países en los que existen disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo (69) que los que incorporan a sus ordenamientos leyes de protección para el colectivo. Además, en 6 países, la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito para las relaciones sexuales homosexuales, mientras que en otros cinco, diversas fuentes informan de que podría imponerse la misma pena.

En nuestro país el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI. Aunque todavía no contamos con datos desagregados por tipo de delito, sí que sabemos que el año 2021 se produjo un incremento del total de los delitos de odio de más del 40% respecto al 2020, recibiendo, según datos del Ministerio del Interior, 1802 denuncias por delitos de odio (530 más que el año anterior) lo cual supone un triste récord en la serie histórica desde que se contabilizan estos hechos.

Una gran parte de estos delitos están motivados por la orientación y la identidad sexual de la persona que los sufre, convirtiendo al colectivo LGTBI en una de las minorías más vulnerables ante los ataques de las personas que lamentablemente aún se resisten al cambio social. Son pocos, cada día son más radicales y además encuentran amparo en los discursos de una ultraderecha cada vez más activa.

Es siempre importante señalar que, además, en torno al 90% de estos delitos se quedan sin denunciar, como muestra la encuesta sobre delitos de odio del Ministerio del Interior realizada en el año 2021.

Conseguir derechos, en muchas ocasiones no es consolidarlos, y por ello debemos seguir reivindicando sin olvidar que la lucha sigue, más en estos momentos donde las políticas de la ultraderecha han entrado en nuestras instituciones y se han convertido en altavoces del odio hacia personas LGTBI y otros muchos colectivos. No podemos olvidar que esa ultraderecha quiere implantar el pin parental evitando así una educación en igualdad, la derogación del matrimonio igualitario o la no criminalización de las mal llamadas terapias de reconversión.

Un claro ejemplo es como en nuestro municipio, pleno tras pleno, la ultraderecha insiste en la inquisición de los talleres y cursos para la igualdad y no discriminación por LGTBIfobia que se imparten en los centros educativos.

Indicar además que la ciudad de Móstoles y su población, es diversa, abierta, respetuosa, y se siente orgullosa de ello. Hace ya más de 16 años que el matrimonio entre personas del mismo sexo es una realidad en nuestro país, avance social que llegó de la mano del Gobierno del entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero y del movimiento LGTBI. Este reconocimiento de derechos contó con un gran respaldo



Ayuntamiento de Móstoles

social, aunque fue recurrido ante el Tribunal Constitucional por diferentes entidades y partidos políticos quienes posteriormente no encontraron respaldo judicial a dicha oposición.

Es fundamental que, en un momento coyuntural de nuestra historia democrática en la que se cuestionan ciertos derechos individuales y colectivos adquiridos gracias a los movimientos sociales y a los partidos progresistas democráticos de nuestro país, se reafirmen y se defiendan los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico como es el matrimonio entre dos personas independientemente de su sexo, identidad u orientación sexual.

Por ello, los grupos municipales socialista y Podemos en el Ayuntamiento de Móstoles, proponen para su aprobación en este pleno los siguientes puntos:

- 1- Adhesión a la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 28 de Junio Día Internacional del Orgullo LGTBI.*
- 2- Seguir trabajando/Trabajar en la ampliación de proyectos y programas que consigan la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI.*
- 3- Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.*
- 4- Instar a la Comunidad de Madrid a que aplique y ponga en práctica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid y la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid*
- 5- Instar a la Comisión Europea a seguir condenando y sancionando a los países que están ejecutando políticas contra la población LGTBI.*
- 6- Mostrar nuestra disposición como Ayuntamiento de Móstoles a seguir realizando matrimonios civiles entre personas del mismo sexo de acuerdo a la ley.*
- 7- Ratificar el compromiso de todxs lxs ediles de la corporación a officiar este tipo de ceremonias como cargos públicos de esta institución.”*

Vista la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, en su reunión del 31 de mayo del presente, la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, el próximo 28 de junio. El texto compartido con todas las Entidades Locales, emplaza a que sea una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones, para seguir profundizando en la democracia y sus derechos. Asimismo, pone un acento en el papel de las diferentes Administraciones y particularmente la Local, para asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar



Ayuntamiento de Móstoles

a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Por todo ello el Grupo Popular, eleva a la CORPORACIÓN PLENO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. *Defender en toda su amplitud el derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.*
2. *Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.*
3. *Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.*
4. *Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.*"


Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno los Sres. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito) y Sr. Díaz López (Vox) y las Sras. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Monterreal Barrios (Podemos) y Triviño Moya (Socialista), y en segundo, Sr. Díaz López (Vox), Sras. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Cortés Ortega (PP), Gómez Gómez (Podemos) y Triviño Moya (Socialista).

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Podemos, dos del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno del Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito)), **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) y **ocho abstenciones**

(correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Ciudadanos), acuerda la **aprobación** de la moción anteriormente transcrita.

[Al afectar a la totalidad y habiendo sido aprobada la Moción presentada, decae la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, no siendo necesario someterla a votación de conformidad con lo previsto en el artículo 103.3, inciso final, del Reglamento Orgánico Municipal].

15/ 155.- MOCIONES DE URGENCIA

Como se indica al comienzo de la sesión se aprueban la urgencia de las siguientes mociones presentadas por los distintos Grupos Municipales.

1.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PODEMOS, POPULAR, CIUDADANOS, MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES Y VOX EN APOYO AL PERSONAL TRABAJADOR DEL GRUPO LLEDÓ

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Podemos, Popular, Ciudadanos, MM-Ganar Móstoles y Vox del siguiente contenido literal:

"Tras la reunión celebrada el pasado 20 de junio entre todas las partes en el salón de plenos, se llegaron a una serie de acuerdos entre el Ayuntamiento y la empresa Grupo Lledó, contando con la conformidad de los trabajadores, que consideramos necesarios refrendar, para tranquilidad de los trabajadores y trabajadoras del Grupo Lledó.

Entendemos que la estabilidad laboral es necesaria para seguir manteniendo la calidad de producción que solía tener esta firma mostoleña.

Por todo ello solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En relación a la tramitación urbanística de los suelos propiedad del Grupo Lledó en el denominado SUNC-3, les manifestamos que, una vez se haya cumplido la condición reflejada en el Plan General de Ordenación Urbana acerca del traslado de la actividad dentro del municipio de Móstoles entendida como tal: (i) la apertura del nuevo centro de trabajo dentro del término Municipal de Móstoles y (ii) la adscripción de los trabajadores a la actividad que en estas nuevas instalaciones desarrolle el Grupo Lledó, la tramitación del desarrollo urbanístico del SUNC-3 se realizará con total independencia de la evolución empresarial y laboral del Grupo Lledó, esto es, la tramitación de buena fe del desarrollo urbanístico



Ayuntamiento de Móstoles

del SUNC-3 no se verá influenciado ni por la viabilidad del Grupo Lledó ni por su evolución, no existiendo vinculación alguna con el mantenimiento de los puestos de trabajo dentro del municipio de Móstoles siendo esto responsabilidad exclusiva del Grupo Lledó sin efecto alguno en la tramitación urbanística del ámbito.

SEGUNDO.- *En este sentido, entendemos, como no puede ser de otra manera, que la adquisición de los activos inmobiliarios que el Grupo Lledó tiene en el Municipio de Móstoles por parte de un inversor promotor se produce como consecuencia de un proceso de negociación privada que permite a Grupo Lledó inyectar liquidez en sus sociedades que la permita salir de la situación crítica en la que se encuentra. La responsabilidad del inversor promotor en este sentido se limita a realizar a las diferentes sociedades del Grupo Lledó los pagos comprometidos de acuerdo con esos acuerdos privados (elevados a público) no siendo responsabilidad del inversor promotor ni la viabilidad futura del negocio del Grupo Lledó ni la suerte que los empleados del Grupo corran como consecuencia de dicha operación de compraventa de activos inmobiliarios.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), Sra. Ruiz González (Socialista), Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Alcaldesa, Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno, Sra. Ruiz González (Socialista), Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes, seis al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal Vox)) y **diez votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) **aprueba la moción anteriormente transcrita.”**

2.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES EN RELACIÓN AL CIERRE DEL SUAP DE MÓSTOLES

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Podemos, Popular, Ciudadanos, MM-Ganar Móstoles y Vox del siguiente contenido literal:

“La salud es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar recogido en el artículo 43 de la Constitución Española, que claramente consagra el derecho a la protección de la salud, instando a los poderes públicos

a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios.

La administración sanitaria, en los diferentes niveles, debe garantizar que sus ciudadanos tengan acceso a los servicios médicos que necesitan.

La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario que nos dimos todas y todos en 1986 que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico para el libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña.

Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, permitiendo una atención sanitaria de proximidad que garantizaba la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y evitaba el colapso de las urgencias de los hospitales de la región

Los SUAP atendieron más de 700.000 pacientes en toda la región en 2019, según las últimas estadísticas disponibles, y, en enero de 2020, prestaron asistencia a 72.000 pacientes. Estos dispositivos contribuían al "modular" la actividad tanto de los centros de salud como de los hospitales y ofrecían una continuidad en los cuidados a la población durante los 365 días del año.

En marzo de 2020, en plena pandemia por COVID, la Comunidad de Madrid decide cerrar todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), entre los que se incluye el centro de Móstoles, privando a más de 7.000 familias mostoleñas de un servicio esencial y necesario para la descongestión hospitalaria.

Tras más de dos años y medio reclamando su reapertura, y ante el temor que veníamos anunciando, la Sra. Ayuso Presidenta de la Comunidad de Madrid ha decidido el pasado 20 de junio la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid hacer desaparecer de forma definitiva 20 de los 37 (SUAP), dejando sin servicios de urgencia a cientos de miles de madrileños.

Además, de los 17 centros de urgencias (que pasarían a denominarse Puntos de Atención Continuada) 7 de ellos no dispondrían de la presencia física de facultativos médicos. Móstoles será uno de ellos, confirmándose nuestros peores presagios: El Gobierno de la Comunidad de Madrid que dirige el PP, deja a los mostoleños y las mostoleñas sin un servicio esencial, necesario y fundamental como son las Urgencias de atención primaria, perjudicando a más de 7.000 vecinos y vecinas que cada año necesitan de este servicio que salva vidas.

Es decir: La Comunidad de Madrid pone en peligro la vida de nuestros vecinos y vecinas recortando en sanidad.



Ayuntamiento de Móstoles

El anuncio de la Comunidad de Madrid supone que Móstoles deje de contar con un Servicio de atención de urgencias con personal médico, contando tan solo con personal de enfermería, y por tanto no pudiendo atender patologías de urgencias sin presencia médica.

Esto supone que solo pueden dar una atención centrada en las actividades propias de enfermería pero nunca una atención médica, al carecer de profesional que le pueda atender, y, por tanto, una derivación automática a centro hospitalario, altamente saturados.

La Sanidad Pública continúa siendo atacada por un modelo de precarización y desmantelamiento que inició la Presidenta Aguirre de la mano del señor Lasquetty y que ahora abandera la Señora Ayuso.

Esto se une a la falta de personal tanto de los centros de atención primaria como en los centros hospitalarios, siendo servicios colapsados por el déficit de medios.

Por ello, desde los Grupos Municipal Socialista, Podemos y Más Madrid Ganar Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles proponemos al Pleno de este Ayuntamiento el debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Exigir la paralización de la reordenación planteada por la Consejería de Sanidad. Respeto a los SUAP.*
- 2. Exigir la reapertura de los 37 SUAP en las mismas condiciones y competencias que cuando se cerró por parte de la Comunidad de Madrid.*
- 3. Instar a la Comunidad de Madrid a que se lleve a cabo la dotación de los medios humanos y materiales de los SUAP para su reapertura e inicio de la atención ciudadana. En especial a mantener abierto el SUAP de Móstoles.*
- 4. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. Instando al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a mejorar las condiciones laborales de los facultativos médicos que prestan servicio en los Centros de Atención Primaria con el objetivo de hacer frente a la ausencia de médicos de familia en nuestra región. Así como el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.*
- 5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid iniciar los trabajos necesarios para suscribir entre todas las fuerzas políticas y actores implicados en la prestación de servicios sanitarios un Pacto por la Salud que blinde la sanidad pública madrileña, incremente la inversión,*

reduzca listas de espera y refuerce la atención primaria con el incremento de plantillas y la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios

6. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en Móstoles."

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Lara González (Vox), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y Sra. Sánchez López (PP) y en segundo turno, Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y Sr. Martín Jiménez (Socialista).

La Corporación Pleno por dieciséis votos a favor (correspondientes, nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Ciudadanos y uno del Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), aprueba la moción anteriormente transcrita."

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

16/ 156.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

- El Sr. Luelmo Recio, del Grupo Municipal Ciudadanos, formula el siguiente Ruego:
- "Nos ha llegado una alerta en relación al parque que se encuentra en Parque Coimbra, como en todos los parques éste es frecuentado hasta altas horas por gente joven y alguno individuos aprovechan esta circunstancia para realizar determinadas transacciones económicas, según nos han informado, el ruego es que la Policía Local patrulle más esa zona"
- El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa, según consta en el Diario de Sesiones.

17/ 157.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS



Ayuntamiento de Móstoles

- **El Sr. Ortega Sanz, del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles,** formula la siguiente pregunta.
 - *"Estamos ya en verano y hemos sufrido la primera ola de calor, la pregunta es ¿cuándo va a funcionar la "Fuente de los Chorros" del PAU-4?"*
 - La pregunta es contestada por el **Sr. Muñoz Blanco**, Concejal de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **El Sr. Luelmo Recio, del Grupo Municipal Ciudadanos,** formula la siguiente pregunta:
 - *"Todos hemos recibido un correo del Área de Personal, en el que nos indicaban que se está fumando en espacios públicos y advirtiendo de su ilegalidad sobre el tema, la pregunta es ¿Qué medidas van a tomar para que se cumpla la Ley donde se indica la prohibición de fumar en espacios públicos?"*
 - La respuesta según indica la Sra. Alcaldesa, y como consta en el Diario de Sesiones, se contestará por escrito, debido a que no se encuentra en este Pleno el Concejal delegado del Área.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre{52903D55-37FC-4682-9CA2-3CAD23EB23CF}.mp3
Código de validación SHA512:
b62c64b8acde0d16b28125e5633d2c5574e8bd56b2198f6881615ce08d81e7e2
fd0951d0832a8a08e31eb8ce7d573e96acf362e8c9c0f129b188e051d806992d

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

